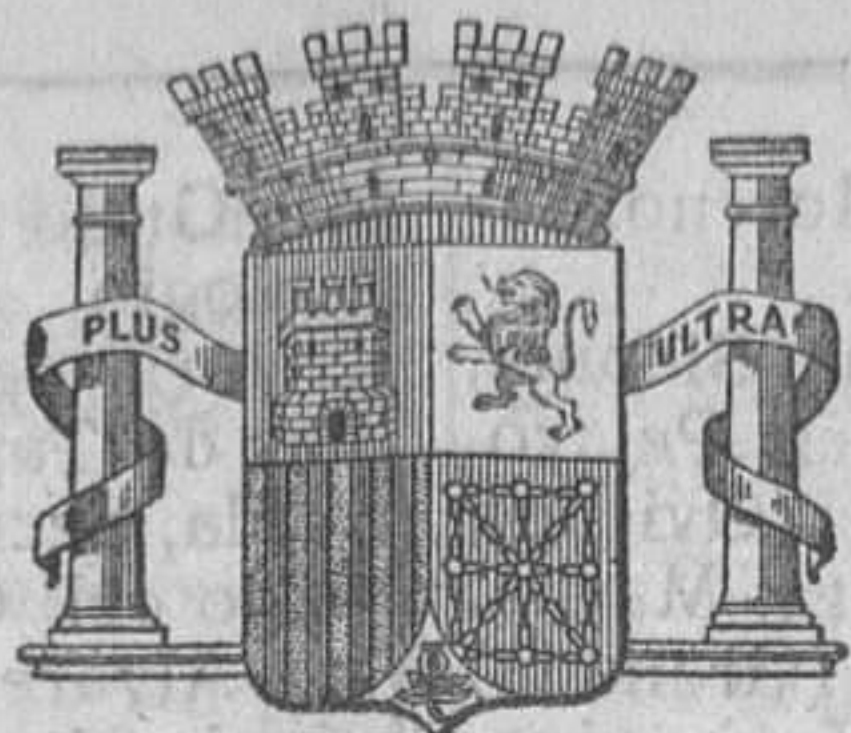




Número 49

Lunes 27 de Febrero

Año de 1933

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos. Atrasado 1 peseta.

Gobierno General de Extremadura

CIRCULAR

«Habiendo llegado a mi conocimiento que algunos señores Alcaldes han recibido determinadas instrucciones como procedentes de este Gobierno general sobre formas de realizar arriendos y labores en sus respectivos términos municipales, necesito advertir a todos los Alcaldes de la provincia que este Gobierno general no ha dictado tales disposiciones, las cuales, desde luego, declaro nulas, y que en lo sucesivo no atiendan más órdenes de este Gobierno general que las que reciban directamente por oficio o telegrama o por medio del BOLETIN OFICIAL.

En cuanto a arrendamientos en aquellos pueblos donde no hayan tenido éxito las gestiones de los Ayuntamientos para concertarlos voluntariamente, tienen instrucciones los señores Ingenieros de la Reforma Agraria, para acudir a aplicar con toda rapidez la intensificación de cultivos, debiendo ser acatadas y cumplidas estrictamente las resoluciones que dichos señores Ingenieros adopten. Los Alcaldes, bajo su personal responsabilidad, impedirán las roturaciones arbitrarias y toda clase de atropellos, requiriendo el inmediato auxilio de la Guardia civil, denunciándolas por telégrafo a este Gobierno general y comunicando a las Sociedades obreras que procederé a su clausura y disolución si no acatan esta orden, eliminando también de los censos obreros a los principales pro-

motores. Como el Instituto de Reforma Agraria y este Gobierno general están realizando el mayor esfuerzo para la aplicación del Decreto de intensificación, todas las organizaciones, así obreras como patronales, deben prestar su máximo apoyo y en especial las autoridades, y por este motivo advierto que destituiré a aquellos Alcaldes y Corporaciones que se muestren negligentes en el cumplimiento de estas órdenes.

En cuanto al laboreo forzoso, las Comisiones de Policía rural deben enviar con toda urgencia sus denuncias a la Sección Agronómica, dando también cuenta a este Gobierno general para su rápida solución.»

Badajoz 27 de Enero de 1933. — El Gobernador general, Luis Peña Novo.

398

Gobierno Civil

DE LA
PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Regla-

mento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres 25 de Febrero de 1933. — El Gobernador civil, Angel Vera.

ABERTURA

Señas de los semovientes

Un novillo utrero, pelo colorado, orejas cercelladas, con hierro al parecer P. en la nalga izquierda.

775

Circular

El Ilustrísimo señor Director General de Administración, en telegrama del día 24 del actual me dice lo siguiente:

«A petición del Presidente de la Federación Nacional de Obreros y Empleados municipales, ruego a V. E. encarezca a los Ayuntamientos de su jurisdicción, den facilidades, compatibles con necesidad de los servicios, a los empleados y obreros propios que deseen asistir al Congreso que dicha Asociación celebrará en Córdoba, los días siete al doce del próximo Marzo.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Cáceres 27 de Febrero de 1933. — El Gobernador civil, Angel Vera.

814

En la «Gaceta de Madrid» número 48, correspondiente al día 17 de Febrero de 1933, se halla inserto lo siguiente:

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que se mencionan, a los concursantes que figuran en la adjunta relación, habiendo tenido en cuenta al efecto las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones.

Madrid, 16 de Febrero de 1933. — El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de Badajoz: Villanueva del Fresno, D. Agustín Caballero Romo, Secretario de Higuera de Vargas.

Idem de la Coruña: Dumbria, don Ramón Caamaño Redríguez, Secretario de Moraña (Pontevedra)

Idem de Sevilla: Pruna, D. Arturo de la Hera Montañó, Secretario de Valencia del Ventoso (Badajoz).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios de los Ayuntamientos que se citan a los señores que figuran en la adjunta relación, habiendo tenido en cuenta al efecto las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones.

Madrid, 16 de Febrero de 1933. — El Director general, José Calviño.

Relación que se cita.

Provincia de Almería: Lijar, don Daniel García García, Secretario de Taberno.

Idem de Avila: San Martín de la Vera, D. Emérito Serrano Pérez, Secretario de Burgohondo.

Idem de Cáceres: Santa Ana, D. Angel Poza Pascual, Secretario de Castrillo de Duero (Valladolid).

Idem de Cádiz: Algar, D. Balta-

sar Penacho Manrique, Secretario de Aniñón (Zaragoza).

Idem de Guadalajara: Esplegares, D. Fermín Martín Angel, Secretario de Navalpotro-Torremocha del Campo; Olmeda del Extremo Solanillos del Extremo, D. Dionisio Castillo y Castillo, caso cuarto.

Idem de Huelva: Fuenteheridos, D. Manuel Domínguez Ruiz, Secretario de El Madroño (Sevilla); El Granado, D. Agustín Bonilla Sánchez, Secretario de Berrocal-Pizaral (Salamanca).

Idem de Huesca: Acumuer-Asso de Sobremonte, D. José Pérez Tola, ex Secretario de Pastriz (Zaragoza).

Idem de Logroño: Corporales, D. Teófilo Torrecilla Rioja, Secretario de Santa Eulalia Bajera.

Idem de Madrid: Torrejón de la Calzada, D. Enrique Casado Valladares, Secretario de Píoz (Guadalajara); Torres de la Alameda, don Agustín Bonilla Sánchez, Secretario de Berrocal Pizaral (Salamanca); Valdemaqueda, D. Isidro Arbelo Morales, Secretario de Boadilla del Monte.

Idem de Salamanca: Barquilla, D. Melchor Salgado Martín, Secretario de Torre de los Molinos (Palencia); Membribe de la Sierra, D. Carlos Martín Vicente, Secretario de Piedras Albas (Cáceres).

Idem de Soria: Ciria, D. Doroteo Torija Ayuso, Secretario de Valdesas (Guadalajara).

Idem de Teruel: Guadalaviar, D. Emilio Poyo Jiménez, excedente voluntario de Agreda-Vozmediano (Soria).

Idem de Toledo: Aldeaencabo, D. Juan B. Fernández Serrano Díaz, Secretario de Huesca; Iglesuela, D. Felipe Yubero Arribas, Secretario de Ciruelos; Mohedas de la Jara, D. Jesús Rubio López, Secretario de Ojós (Murcia).

Idem Valencia: Otos, D. Vicente Fajari Cros, ex Secretario de Navarres.

Idem de Valladolid: Marzales, D. Pablo Ruiz González, Secretario de Villalonso (Zamora); Megeces, D. Santiago García García, Secretario de Pozo de Urama-San Román de la Cuba (Palencia).

Idem de Zamora: Villavendimio, D. Manuel Sandín Fernández, Secretario de Ferreras de Abajo.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y en virtud de los concursos últimamente anunciados, han sido nombrados Secretarios por las respectivas Corporaciones municipales los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 16 de Febrero de 1933.

—El Director general, José Calviño

Relación que se cita

Provincia de Alicante: Castalla, D. Juan Guardiola Olalla, Secretario de Escalona (Toledo); Pego, D. Enrique Mor d'Ivernois, ex Secretario de Bullas (Murcia).

Idem de Badajoz: Oliva de la Frontera, D. Félix Hortal Aparicio, Secretario de Puerto de la Cruz (Tenerife); Barcarrota, D. Félix Hortal Aparicio.

Idem de Baleares: Binisalem, D. Bernardino Ribas Mirelles, ex Secretario del mismo.

Idem de Cáceres: Malpartida de Cáceres (tercer nombramiento),

D. Alejandro Cabezalí Moreno, Secretario de Brozas.

Idem de Cádiz: Medina Sidonia, D. Hermenegildo Peláez Pelayo, Secretario de Allande (Oviedo); Olvera, D. Carlos López Martín, Secretario de Caniles (Granada).

Idem de Córdoba: El Carpio. D. Manuel Díaz Caneja y Candanedo, ex Secretario del Ayuntamiento de Palencia; Montoro, D. Angel Manzano Rodríguez, Secretario de Villalba del Alcor (Huelva).

Idem de La Coruña: Boimorto, don Manuel Cuervo Cortés, secretario de Miño; Camariñas don Arturo Astray Carballo, secretario de Becerreá (Lugo).

Idem de Guadalajara: Molina de Aragón, D. Juan Fernández Sánchez, ex Secretario de Lucena del Cid (Castellón).

Idem de Huesca: Barbastro, Don José Subías Azlor, ex Secretario de Monzón.

Idem de Jaén: Lopera, D. José Sastre Rodríguez, Secretario de Huelma.

Idem de Málaga: Ardales (segundo nombramiento), D. Felix Hortal Aparicio.

Idem de Pontevedra: Campo Lameiro, D. Julio Lloret Massó, Secretario de Salceda de Caselas; Villagarcía de Arosa, D. Celso Milleiro Seoane, Secretario de Marín.

Idem de Valencia: Benaguacil, D. Enrique Birlanga Roses, ex Secretario de Algaida (Baleares); Ribarroja, D. Miguel Company Miguel, Secretario de Vendrell (Tarragona).

Idem de Zamora: Fermoselle (cuarto nombramiento), D. Eladio Pérez Búa, Secretario de Sahagún (León).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y en virtud de los concursos últimamente anunciados, han sido nombrados Secretarios por las respectivas Corporaciones municipales los concursantes que figuran en la adjunta relación.

Madrid 16 de Febrero de 1933.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de Alava: Navaridas, D. Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Alcalá de Moncayo (Zaragoza).

Idem de Albacete: Casas de Juan Núñez, D. Nicéforo Jiménez Monteagudo, Secretario de Pozo Lorente; Golosalvo, D. Abercio Carrillo García, Secretario de Luminchar (Toledo).

Idem de Alicante: Parcent (sexto nombramiento) D. Salvador Coreo Navarro, Secretario de Lierta, (Huesca).

Idem de Almería: Lucainena de las Torres, D. Angel González Pedrosa, caso 4.º

Idem de Avila: Fresnedilla, don Pedro Moreno Sánchez, Secretario de Higuera de las Dueñas; Santo Tomé de Zabarcos-Sigeres, D. Niconor García Nieto, Secretario de Vita.

Idem de Badajoz: El Carrascalejo, D. Ciriaco Ramírez Fernández, Secretario de Esparragalejo; Corte de Peleas, D. Andrés Fernández Vadillo, caso 4.º

Idem de Baleares: Santa Eugenia, D. Rafael Barceló Jordá, ex Secretario de Montuiri.

Idem de Cáceres: La Pesga, don Leopoldo Periañez Calvarro, caso

4.º; Guijo de Santa Bárbara, don Eulogio Alvarez de Tena, ex Secretario de Campo Lugar; Valdecañas de Tajo, D. Eloy Merino de Avila, Secretario de Rebollar; Santiago del Campo, D. Eliseo Alvarez Alvarez, Secretario de Valencia de Mombuey (Badajoz).

Idem de Castellón: Villanueva de Viver, D. José Ramón Mor Martínez, Secretario de Pina de Montalgrao.

Idem de Ciudad Real: Navas de Estena, D. Jesús Ruiz Martínez, caso 4.º

Idem de Cuenca: Collados, don Crescencio Morcillo González, secretario de Castillejo-Sierra; Colli-ga, don Pedro J. Abarca Sevilla, ex secretario de Torralba; Portilla, don Jesús Garrido Lozano, secretario de Torrecilla.

Idem de Granada: Lapeza (tercer nombramiento), don José A. Riero Carballera, secretario de Dehesas de Guadix; Mairena (tercer nombramiento), don Antonio M. Medina Franco, secretario de Jete; Trujillos, don Miguel Zamorano Jiménez, caso 4.º

Idem de Guadalajara: Aragoncillo, don Javier Cuadrado de Santiago, secretario de Jirueque; Peñalén, don Javier Cuadrado de Santiago; Santiuste, don Diego Romaniños Alonso, secretario de Villacorza.

Idem de Guipúzcoa: Elgueta, don Fernando de Edarvide y Odriozola, caso 4.º; Villabona don Pedro Ostolaza Gárate, Secretario de Régil.

Idem de Huelva: Corteconcepción, don Veremundo Arias Vázquez, ex secretario del mismo.

Idem de Huesca: Arcusa, don Angel Arasan Lascorz, secretario de Sarsa de Sursa.

Idem de Málaga: Fuente Piedra, don Joaquín Zabala Rodríguez, opositor número 282, de 1929.

Idem de Orense: Lobera, don Benito Nieves Alonso, ex secretario de Abella de la Conca (Lérida).

Idem de Oviedo: Amieva, don Isaac Díaz del Camino, secretario de Sariego.

Idem de Palencia: Boadilla del Camino, don Alfredo Ortega Dehesa, secretario de Villalar de los Comuneros (Valladolid); Las Cabañas de Castilla, don Minervino R. Pérez Palacios, secretario de Melgar de Yuso; Castil de Vela, don Miguel Membrilla Aparicio, secretario de Castillejo de Mesleón-Sotillo (Segovia); Espinosa de Villagonzalo, don Fortunato Aparicio Antolín, secretario de Abastasañoza; Herrera de Valdecañas, don Agustín Arias López, secretario de Lavid de Ojeda; Soto de Cerato, don Miguel Membrilla Aparicio; Villota del Duque, don Agustín Arias López.

Idem de Pontevedra: Sotomayor, don José Porto Friero, secretario de Puentesampayo.

Idem de Segovia: Juarros de Riomoros, don Miguel Membrilla Aparicio.

Idem de Soria: Fuenteestrún, don Julián Fresno Martínez, secretario de Valdelagua del Cerro; Maján, don Eugenio Morales Moreno, secretario de Salinas de Medinaceli; Renieblas, don Sotero Gonzalo Atance, secretario de Navalcaballa.

Idem de Teruel: Los Olmos (tercer nombramiento), don Francisco Gaona Martínez, secretario de Maicas; Villafranca del Campo,

don Julián Izquierdo Blasco ex secretario de Codrillas.

Idem de Valladolid: El Campillo, don Rufino Basas Hernández, secretario de Ramiro.

Idem de Zamora: Frieria de Valverde, don Benigno Junquera Sandín, secretario de Cañizo; Villamayor de Campos, don Juan Muñoz Benito, secretario de Molacillos.

Idem de Zaragoza: Trasobares, don Gervasio Morales García, ex-secretario de La Vilueña.

706

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Aguas

En cumplimiento de lo ordenado en la condición 2.ª de la Instrucción de 10 de Noviembre de 1932, se inserta a continuación el anuncio y nota-extracto, publicados en la «Gaceta de Madrid» del día 12 de Diciembre último, referentes al proyecto de los canales de riego de la dehesa Boyal de Moraleja (Cáceres).

TRABAJOS HIDRAULICOS

Aprobado técnicamente, por Orden ministerial de 18 de Noviembre último, el proyecto de canales de riego de la dehesa boyal de Moraleja (Cáceres) y dispuesto por orden de 21 del mismo mes que se someta dicho proyecto a información pública.

Esta Dirección general ha acordado señalar un plazo de treinta días, a partir desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para que puedan reclamar contra el mismo en tanto se consideren perjudicados con el proyecto, así como también para que los interesados en las obras formulen sus compromisos de auxilios.

La expresada información se sujetará a las siguientes reglas:

Uno de los ejemplares del proyecto se expondrá al público en el negociado de trabajos hidráulicos, Sección de Aguas, del Ministerio de Obras públicas y otro en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

La información se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones de 10 de Noviembre de 1922.

Los datos esenciales del proyecto se detallan en la siguiente

Nota-extracto

El proyecto de canales de riego de la dehesa boyal de Moraleja, cuyo objeto es aprovechar las aguas que discurren por el cauce público llamado Rivera de Gata, para emplearlas en el riego de unas 477 hectáreas de terrenos pertenecientes a la dehesa arriba nombrada, comprende la ejecución en el término municipal de Moraleja (Cáceres), de un azud en la corriente citada y un canal que desde éste conduce las aguas derivadas hasta tres acequias que del mismo nacen y distribuyen aquellas en la zona regable, en la forma adecuada para su mejor utilización, más las obras accesorias que son precisas para la

explotación de esta instalación y para salvar los cauces y caminos públicos que se cruzan y en general, todas las servidumbres legales afectadas.

Presa de derivación.—El azud o presa de derivación se sitúa en el cauce de la Rivera de Gata, en el pueblo de Moraleja, a unos 600 metros aguas abajo del desagüe del molino de la Encomienda. Es de planta rectangular, normal al cauce, y su sección la correspondiente a vertedero de lámina vertical adherida. La altura, a partir del enrase de cimientos, será de 0'8 metros, y la cota de su umbral o coronación, 103'30 metros. El remanso llegará en aguas altas a la cota, 102'50 metros a 0'48 metros por bajo del desagüe del citado molino, quedando comprendido dentro de las márgenes del río.

Canal.—El canal nace en el estribo izquierdo del azud y por terrenos inmediatos a la margen izquierda se desarrolla en una longitud de 2.049'75 metros, cruzando pequeños cauces y en un camino particular con obras apropiadas. El canal es a cielo abierto y tiene sección trapecial revestida, salvo en un corto tramo en el origen, en donde va en tubería de hormigón armado enterrada.

Va previsto en su origen de una cámara de sedimentación y de un aliviadero de superficie para evacuar el exceso de caudal derivado sobre la dotación máxima calculada, que es de 0'500 metros cúbicos por segundo.

La entrada del agua al canal se hace por un brocal dotado de dos compuertas adecuadas.

Acequias.—Del extremo del canal parten dos acequias en sentidos divergentes, y una de ellas se bifurca poco después, dando nacimiento a una tercera.

Trazadas por la zona elevada de las ondulaciones del terreno, dominan estas tres acequias toda la superficie regable, tienen sección trapecial sin revestimiento y no cruzan más que algún pequeño cauce y caminos de herradura con obras adecuadas. Desaguan en pequeños barrancos el sobrante de su dotación.

Madrid 8 de Diciembre de 1932.—El Director general, A. Sacristán.—Es copia: El Delegado, Benavides.

758

Audiencia Territorial

CACERES

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don Luis González Borreguero, interponiendo recurso contencioso-administrativo en nombre y representación de don Emilio Jiménez Mateos, contra acuerdos del Ayuntamiento de Coria, sobre resoluciones fechas 15 de Marzo, 16 de

Abril y 14 de Mayo de 1932, en los que se les suspendió de empleo y sueldo de su cargo de Agente Ejecutivo.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia de esta fecha se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la Ley Contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Cáceres 16 de Febrero de 1933.—El Secretario, Germán Repetto.—V.º B.º El Presidente, Angel Avila.

742

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Hervás.

Los que deseen desempeñar dicho cargo, presentarán sus solicitudes dirigidas al señor Juez de Primera Instancia de dicha localidad, extendidas en papel de una peseta y cincuenta céntimos y reintegradas con una póliza de tres pesetas de la Asociación de Funcionarios de la Administración de Justicia, debiendo acompañar a la instancia certificación de la partida de nacimiento y otra expedida por la Alcaldía acreditativa de llevar más de dos años de residencia en la localidad, pudiendo acompañar cuantos documentos o títulos acrediten mayor preferencia o aptitud, siendo el plazo de presentación de dichos documentos el de cinco días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cáceres 24 de Febrero de 1933.—El Secretario de Gobierno, Germán Repetto.

782

Juzgados

CACERES

Don Luis Alvarez de Uríbarri, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita a Evaristo Ramos, Saturnino López y Gregorio García, que manifestaron ser vecinos de Arroyo del Puero, donde ha resultado no ser conocidos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de mi cargo al objeto de ser oídos en el sumario que instruyo con el número 26 del año actual por el delito de usurpación de terreno.

Dado en Cáceres a veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—Luis Alvarez.—Por su mandato, El Secretario, Abelardo H.

780

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez municipal de esta ciudad de Plasencia.

Por el presente se cita a don Alfredo Longoria, viajante de Comercio, cuyas demás circunstancias personales, así como su paradero, se desconocen, para que el día dos de Marzo próximo, a las diez horas, comparezca en este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas por hurto de un gabán abrigo de su propiedad en el Hotel Comercio de esta ciudad, donde se hospedaba.

Dado en Plasencia a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—Miguel Mateos.—Por su mandato, José Hidalgo Mirón.

779

VILLA DEL REY

Don Elviro Colmenero Tejado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por hallarse vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente, se anuncian a concurso de traslado, con las preferencias establecidas en el R. D. de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dichas plazas, presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido de Alcántara, durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», teniendo esta Secretaría como remuneración los derechos de arancel y contando este pueblo con 907 habitantes.

Villa del Rey 31 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Elviro Colmenero.

501

Requisitoria

Palacios Bermejo, Leandro, de 32 años de edad, casado, jornalero, natural de Malpartida de Cáceres y vecino del San Vicente de Alcántara, calle Pizarrilla, sin número, donde últimamente ha tenido su domicilio, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», para hacerle saber las conclusiones provisionales del señor Fiscal y requerirle si se conforma con la petición del mismo en el sumario instruido en este Juzgado con el número 289 de 1932 seguido contra el mismo por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego.

Cáceres 24 de Febrero de 1933. El Juez de Instrucción accidental, Luis Alvarez.

781

Alcaldías

EL TORNO

Repartimiento de Utilidades

Formado el repartimiento general de utilidades para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y tres más, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Municipal; durante dicho plazo se admitirán en dicha oficina las reclamaciones que se produzcan por los contribuyentes comprendidos en dicho documento contributivo.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

El Torno a 23 de Febrero de 1933.—El Alcalde accidental, Demetrio Alonso.

772

TORNAVACAS

Don José de Avila de la Cruz alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Este Ayuntamiento, en sesión pública celebrada el día veintinueve de Enero último en cumplimiento con lo establecido en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, ha designado para Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de Utilidades para 1933, a los señores siguientes:

De la parte real

Don Victoriano Navarro Merino, primer contribuyente por Rústica, residente en el término.

Don Ventura Delgado Gregorio, primer contribuyente por Rústica, forastero.

Don Liborio Arias Lucas, mayor contribuyente por Urbana, residente en el término.

Doña Felipa González Sánchez mayor contribuyente por Industrial.

De la parte personal

Don Paulino Buenadicha Núñez, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este pueblo.

Don Teófilo González Martín, mayor contribuyente por Urbana, con igual domicilio.

Don Justo González Sánchez mayor contribuyente por Industrial.

Lo que se hace público por el término de siete días hábiles, durante los cuales podrán formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que se crean pertinentes por los interesados.

Tornavacas 20 de Febrero de 1933.—El Alcalde, José de Avila.

729

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Censo de jurados correspondiente al año de 1932

Provincia de Cáceres

Partido judicial de Coria

Lista definitiva de los jurados varones, formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA						
34	Bermejo Andrada, Luciano	42	42	Concejo	Labrador	Cabeza de familia.
35	Bermejo Buezo, Emilio	30	30	San Blas	Obrero	Idem
36	Bermejo Buezo, José	41	41	Plaza	Idem	Idem
37	Bermejo Buezo, Silvestre	35	35	Concejo	Labrador	Idem
38	Bermejo Grima, Casiano	67	67	Plazuela	Idem	Idem
39	Bermejo Grima, Mateo	64	13	Concejo	Guarda	Idem
40	Bertol Delgado, Marceliano	36	36	Cristo	Labrador	Idem
41	Bertol Delgado, Sotero	50	50	Plazuela	Idem	Idem
42	Bertol Martín, Juan	30	30	No consta	Idem	Idem
43	Bertol Martín, Leoncio	38	38	San Blas	Obrero	Idem
44	Bertol Mendoza, José	72	72	Cristo	Idem	Idem
45	Bertol Sánchez, Eusebio	47	47	Plazuela	Jornalero	Idem
46	Blanco Pérez, Eladio	37	37	Cristo	Labrador	Idem
47	Buezo Buezo, Crispín	52	52	Laguna	Zapatero	Idem
AYUNTAMIENTO DE CORIA						
48	Bordallo Palma, Abundio	53	29	Pizarro	Comerciante	Cabeza de familia.
49	Bordallo Palma, Diego	50	27	P. S. Pedro	Propietario	Idem
50	Bote Sánchez, Vicente	37	6	Cuatro Calles	Sófer	Idem
51	Boyer Bustamante, Francisco	39	31	V. Mella	Idem	Idem
52	Boyer Sánchez, Francisco	56	31	Canalejas	Jornalero	Idem
53	Bravo Alcoba, Juan	53	53	S. Francisco	Carpintero	Idem
54	Bravo de la Riva, Atanasio	59	59	S. Nicolás	Labrador	Idem
55	Bravo de la Riva, Felipe	41	41	Parra	Idem	Idem
56	Bravo de la Riva, Salomé	51	51	S. Francisco	Idem	Idem
57	Buitrago Borjas, Francisco	54	29	Carmen	Jornalero	Idem
58	Burgos Blanco, Angel	46	15	P. Mencheta	Veterinario	Capacidad.
59	Hernández García, Lorenzo	51	51	S. Francisco	Jornalero	Cabeza de familia.
60	Hernández Gutiérrez, Francisco	59	59	Osorio	Labrador	Idem
61	Hernández Hernández, Eduardo	43	43	Muralla	Hortelano	Idem
62	Herrera Montero, Fernando	63	12	Parra	Retirado	Capacidad.
63	Herrera Sobrado, Victorino	43	43	Diseminado	Obrero	Cabeza de familia.
64	Hisado Díaz, Juan	31	8	C. Calles	Sófer	Idem
65	Hurtado García, Luis	76	19	Albaicín	Propietario	Idem
66	Hurtado Neila, Argimiro	41	41	H. Cortés	Alfarero	Idem
67	Ledesma Fernández, Enrique	51	51	P. S. Pedro	Comerciante	Idem
68	Leon Mendiola, Dagoberto	40	39	Canalejas	Médico	Capacidad.
69	Lisero Iglesias, Vicente	34	34	V. Mella	Zapatero	Idem
70	Lomo Hidalgo, Vicente	34	34	Alfonso XIII	Abogado	Idem
71	Lomo Zugasti, José	71	51	P. S. Juan	Idem	Idem
72	López Sánchez, Evaristo	63	63	Canalejas	Conserje	Cabeza de familia.
73	López Sánchez, Lorenzo	65	65	C. Spínola	Propietario	Idem
74	López Suárez, Eloy	37	37	Cruz de Piedra	Jornalero	Idem
75	López Suárez, Pedro	39	39	Idem	Albañil	Idem
76	López Vivas, Saturio	38	38	Río	Zapatero	Idem
77	Lucas Morán, Estanislao	51	51	Muralla	Jornalero	Idem
78	Luceño Moreno, Inocencio	31	31	Labradores	Labrador	Idem

(Continuará)